

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto, sin admisión de variantes, para la contratación del “Proyecto y ejecución de las obras del Centro Tecnológico en la Universidad de Extremadura, campus de Badajoz”. Expte.: OBR2007101.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2007101.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: “Proyecto y ejecución de las obras del Centro Tecnológico en la Universidad de Extremadura, campus de Badajoz”
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: N.º 51 de 5 de mayo de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso de proyecto y obras.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 5.730.398,51 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de octubre de 2007.
- b) Empresa adjudicataria: Construcciones Abreu, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5.627.251,34 euros, I.V.A. incluido.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado en un 75% con Fondos FEDER.

Mérida, a 30 de octubre de 2007. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, D.O.E. n.º 88 de 31/07/07), TOMÁS GUERRERO FLORES.

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto, sin admisión de variantes, para la contratación del “Proyecto y ejecución de las obras del Centro Tecnológico en la Universidad de Extremadura, campus de Cáceres”. Expte.: OBR2007102.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2007102.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: “Proyecto y ejecución de las obras del Centro Tecnológico en la Universidad de Extremadura, campus de Cáceres”.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: N.º 51 de 5 de mayo de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso de proyecto y obras.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 5.730.398,51 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de octubre de 2007.

b) Empresa adjudicataria: Urbanización y Aplicaciones de la Arquitectura, S.A. (UYADLA).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.730.398,51 euros, I.V.A. incluido.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado en un 75% con Fondos FEDER.

Mérida, a 30 de octubre de 2007. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, D.O.E. n.º 88 de 31/07/07), TOMÁS GUERRERO FLORES.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2007 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador CI 65/07, incoado a D. Antonio Vargas Navarro en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos, del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 15 de octubre de 2007, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Antonio Vargas Navarro.

Último domicilio conocido: C/ Petunia Parc, 16, 07199, Sant Jordi-Palma de Mallorca, Islas Baleares.

Expediente n.º: CI 65/07, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de sandías y melocotones sin estar autorizado para la venta ambulante.

Normativa Infringida:

— Art. 14.3 c) de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tipificación de la Infracción:

— Art. 47.k) de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 19 de noviembre de 2007. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2007 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador CI 67/07, incoado a D. Antonio Fernández Navarro en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 23 de octubre de 2007, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Antonio Fernández Navarro.

Último domicilio conocido: C/ Laguna n.º 25, 06400, D. Benito (Badajoz).

Expediente n.º: CI 67/07, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de frutas y hortalizas en la calle Tulipa de Zalamea de la Serena (Badajoz), sin tener autorización municipal.

Normativa Infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3 c).

Tipificación de la Infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).